ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 108/11

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/11 – ASESORAMIENTO EN TABLERO DE CONTROL DATAWARE BALANCED SCORECARD – ID.: 216.682

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 8:30 horas se reúnen en la **COORDINACIÓN DE LA UOC** los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 731/11, de fecha 02 de agosto de 2011, para realizar la evaluación correspondiente a la convocatoria a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/11 – ASESORAMIENTO EN TABLERO DE CONTROL DATAWARE BALANCED SCORECARD – ID.: 216.682.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

ABG. NORMA POOL, COORDINADORA INTERINA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.
SRTA. ROMINA DIARTE, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LIC. LOURDES SANTACRUZ, COORDINADORA INTERINA DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.
ABG. CARLOS MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE LA SSET
SR. CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO, DIRECTOR DE APOYO DE LA SSET
LIC. ÓSCAR BOGARÍN, COORDINADOR INFORMÁTICO DE LA SSET

La Coordinadora de la UOC, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en el Pliego de Bases y Condiciones y Acta de Apertura, de fecha 26 de agosto de 2011.

Luego se dio lectura del Acta de Apertura, evidenciándose que no se ha recibido oferta alguna.

Por consiguiente y en vista que no hay propuestas que evaluar, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/2003 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, **este comité sugiere declarar desierto el presente llamado y realizar una segunda convocatoria para la contratación del mencionado servicio**.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABG. NORMA POOL

SRTA. ROMINA DIARTE

LIC. LOURDES SANTACRUZ

ABG. CARLOS MARTÍNEZ

SR. CÉSAR D. IBARROLA CANO

LIC. ÓSCAR BOGARÍN